

## PROYECTO DE LEY 04667/2022-CR

**LEY QUE DECLARA DE  
INTERÉS NACIONAL Y  
NECESIDAD PÚBLICA LA  
CREACIÓN Y PROMOCIÓN  
DEL CIRCUITO  
ECOTURÍSTICO AIMARA:  
CHUCUITO, PLATERÍA Y  
ACORA, PROVINCIA Y  
DEPARTAMENTO DE PUNO.**



# **ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA LEY.**

**Tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación y promoción del circuito ecoturístico aimara distritos de: Chucuito, Platería y Acora, provincia y departamento de Puno.**

## **ARTÍCULO 2. FINALIDAD.**

Tiene por finalidad de contribuir al:

- ✓ **Crecimiento de los niveles socioeconómicos** de la población de la zona lago, contribuyendo con la erradicación de la pobreza.
- ✓ **Incremento del flujo de turistas que visitan.**
- ✓ **Fortalecimiento** del sector turismo.
- ✓ **Generación de fuentes de trabajo** en diversos rubros.
- ✓ **Incentivo y mejora del flujo turístico** en la región.

## **ARTÍCULO 4. ENTIDAD COMPETENTE.**

Según sus competencias a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), PROMPERU, Gobierno Regional de Puno, Municipalidades distritales de Chucuito, Platería, y Acora, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno.

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ruta turística incluye como destinos turísticos a los siguientes distritos:

## CHUCUITO

- Inca Uyo - Templo de la fertilidad
- Reloj solar
- Piscigranja
- Iglesia de la Asunción
- Iglesia Santo Domingo
- Monasterio Benedictino de la Resurrección.
- Esculturas Decapitadas de Chucuito
- Glorieta Mirador de Chucuito
- Cabezas Incas
- Playas de Arena Blanca (Comunidad de Karina)

## PLATERÍA

- Uta Huilaya (Primera escuela Rural)
- Glorieta rinconada
- Playa de Huencalla Charcas (Comunidad Titilaca)

## ACORA

- Playa de Santa Rosa de Yanaque: Playas del Lago Titicaca
- Templo de San Pedro
- Templo San Juan
- Pataza: Santuario del señor de Pataza
- Qhapac Ñan: Camino Incaico y Preincaico
- Chullpas de Molloco: Funerales Incaicos

# PRINCIPALES DESTINOS TURÍSTICOS DE LOS DISTRITOS DE CHUCUITO, PLATERÍA Y ACORA.

## DISTRITO DE CHUCUITO

### INCA UYO - TEMPLO DE LA FERTILIDAD.

Inca Uyo, un templo que se encuentra rodeado de falos de piedra, y que fue elaborado para curar la infertilidad de las mujeres en un ritual mágico.

Este santuario tiene como nombre “Inca Uyo”, de origen Aymara y que significa “miembro viril Inca”, haciéndose grandes ofrendas en agradecimiento al milagro de la reproducción.

Las historias contadas por los lugareños sobre el Inca Uyo, es que las mujeres recobraban la fertilidad mediante un rito con hojas de coca y chicha de maíz morado, luego se sentaban sobre el falo y echaban la chicha, si el líquido se iba hacia los costados no se podía tener hijos, pero si este iba hacia el centro, tendrían hijos.

Sin embargo, la historia nos cuenta que el Inca Uyo habría sido un Ushno, un altar donde se realizaban ofrendas líquidas (con la chicha conocida como sangre de los sacrificios), que a través de las piedras eran filtradas hacia el interior de la tierra, para rendirle culto a la *Pachamama* y, por lo tanto, a su fertilidad.



**TEMPLO DEL INCA UYO**



**IMAGEN EXTERNA DEL INCA UYO**

# RELOJ SOLAR

Piedra trabajada de forma tubular alargada con **tallas onduladas** en bajo relieve de forma longitudinal de aproximadamente **1,20 m de largo**, colocada perpendicularmente al suelo sobre una base circular de piedra tallada y **cuatro gradas de piedra armadas en su entorno de forma circular**.

Ubicada en el extremo este del cuadrante de la Plaza Principal de Chucuito, **desde allí** también se **anunciaba y se daban castigos públicos para escarmiento de la población, se exponía a los reos a la vergüenza publica por esto también se le denominaba Picota**, posteriormente se instaló el reloj solar con el objeto que la población para sus quehaceres, estuviera permanentemente informada de la hora. En los primeros años de la República, en su parte alta se colocó y orientó un cuadrante o reloj solar de forma rectangular hecho en piedra de Huamanga.



**RELOJ SOLAR DE CHUCUITO**

# IGLESIA DE LA ASUNCIÓN

La construcción se inició entre los años 1568 y 1576 y concluyó en el año 1620. Tiene una nave de grandes proporciones en forma de cruz latina, puerta lateral, puerta principal y depósito. Como museo, conserva el mobiliario religioso, retablos, esculturas, púlpito y pinturas de los siglos XVII y XVIII que mantienen su ubicación original. Posee pintura mural con motivos religiosos más antigua de la región.

Uno de los lienzos que expone el museo es la **Coronación de la Virgen por la Santísima Trinidad**, atribuido a **Bernardo Bitti**, con fachadas lateral y frontal de **estilo renacentista**, desde la plaza en el eje donde está ubicada la pila, la picota, el arco floral de acceso al atrio y la portada principal.

Fue **declarado como Patrimonio Cultural de la Nación** por el Instituto Nacional de Cultura el 28 de diciembre de 1972.



## IGLESIA DE LA ASUNCIÓN



## **IGLESIA SANTO DOMINGO**

De características renacentistas está ubicado en la frentera este de la plaza del mismo nombre, viene a ser el más antiguo del Altiplano construido en el siglo XVI (1581).

En la nave del templo altares de San Francisco de Padua, en 1837 se construye la subida y entrada al coro, el retablo mayor de madera muy fina con pan de oro y repujada con plata, de estilo barroco, sobresale el retrato de Santo Domingo de Guzmán y otras pinturas. En 1904 se dispuso vender la platería del templo en la ciudad de Arequipa para obtener fondos para varias refacciones y reponer el techo y el camarín. En el atrio o plaza frontal se observa la Cruz de Buen Morir frente al cementerio.

Fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante R.S. N.º 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972



**IGLESIA SANTO DOMINGO**

# MONASTERIO BENEDICTINO DE LA RESURRECCIÓN

El Monasterio Benedictino de la Resurrección a orillas del Lago Titicaca, perteneciente a la Orden de San Benito en la Prelatura de Juli destaca por ser el **monasterio católico más alto del mundo**, ubicado a 3 870 msnm.

En **1950**, un grupo de **monjes rebeldes** de la Abadía de Mont-César, **decidieron refundar** el Monasterio Saint-Remacle de Wavreumont, ubicado en los bosques de las Ardenas en Bélgica, para romper con el monarquismo aristocrático e intelectual vigente en Europa y **retornar a los orígenes de austeridad y sencillez** de la Regla de San Benito.

En 1967, ante el llamado conciliar de Pablo VI para **enviar misioneros al "Tercer Mundo"**, los monjes de Wauvremont decidieron fundar un proyecto monástico en Perú, sin embargo, este tuvo que cerrar en 1979.



**MONASTERIO BENEDICTINO DE LA RESURRECCIÓN**

# GLORIETA MIRADOR DE CHUCUITO

Construcción de adobe de **forma circular** delimitada por arquerías, en ella se **danza** en los **carnavales**, es una festividad y fecha propicia “para alegrar a las plantas para que den abundante producción”.

Desde este sitio se aprecia gran parte de los campos de cultivo, el Lago y al fondo los nevados de La Cordillera Real al otro lado del Lago y por la parte posterior el **cerro Atoja**, Apu o cerro tutelar de Chucuito.

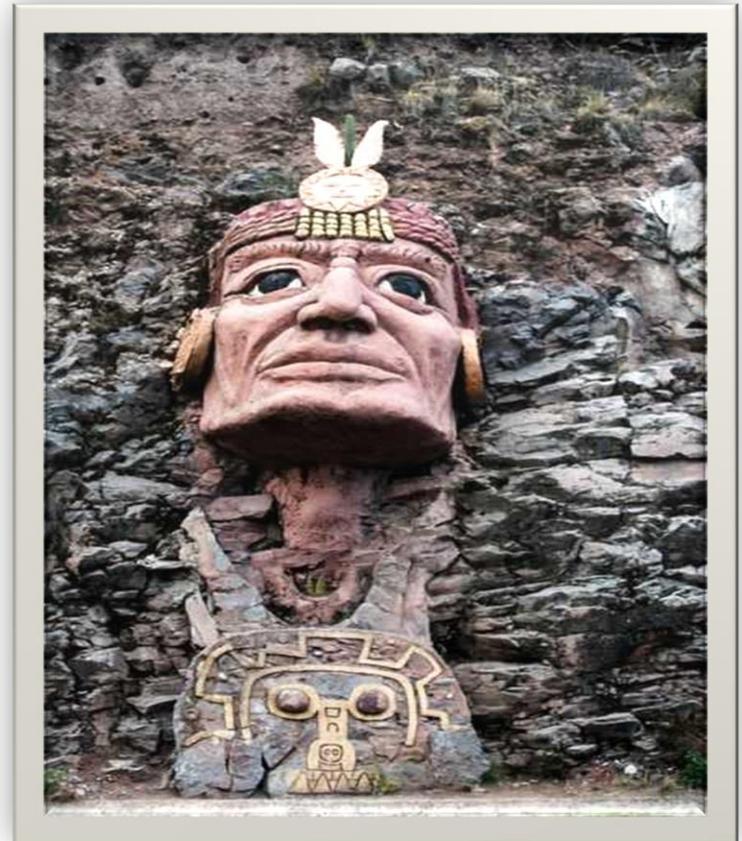
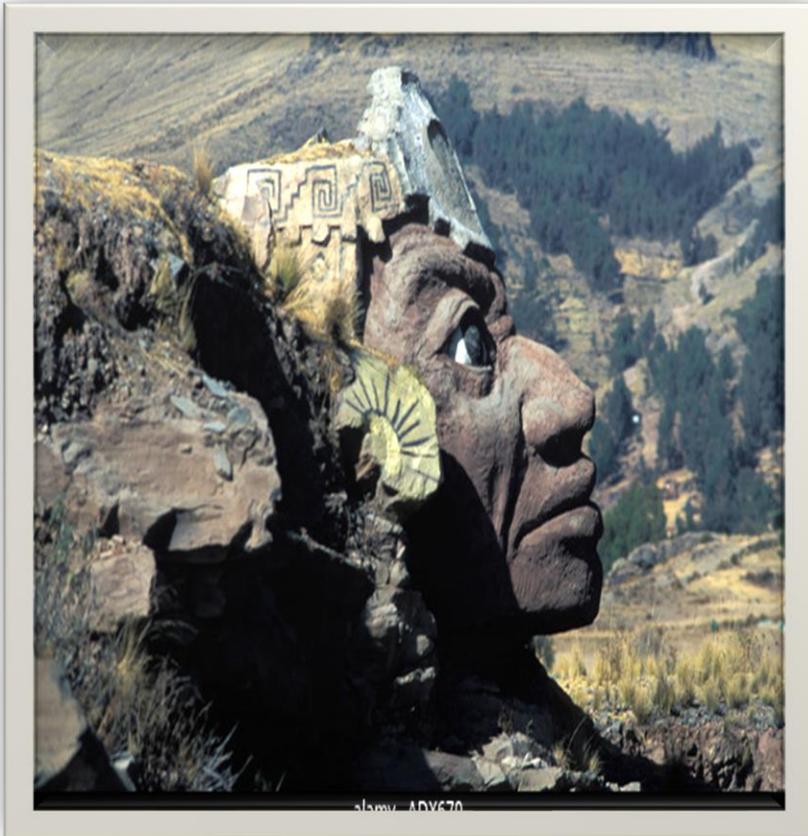
El lugar fue un **centro ceremonial** desde la época Pukara y Aimara Lupaca, para **agradecer**, con danzas y ofrendas a la Pachamama que alimenta a sus hijos.



**GLORIETA MIRADOR DE CHUCUITO**

# CABEZAS INCA

Chucuito, para conocer su templo a la fertilidad o ver alguna de las bodas que allí se celebran, por la carretera y salir del pueblo, pasarán por un lugar en el que hay **dos grandes cabezas incas talladas en la roca**, una frente a la roca, cada una a un lado de la carretera.



# PLATERIA

## Utawilaya (Primera escuela Rural)

La “Escuela Rural de Utawilaya y los adventistas en el Altiplano puneño 1898 – 1920”, de las localidades de Chucuito y Platera de la provincia de Puno – Perú.

Manuel Zúñiga Camacho, fundó la Escuela Rural Indígena con una postura hacia una educación liberadora y considera a la educación como la única forma de salvación de la exclusión, explotación y pobreza.

El objetivo general formulado busca conocer el aporte de la Escuela Rural de Utawilaya y los adventistas en el Altiplano puneño 1898 – 1920.

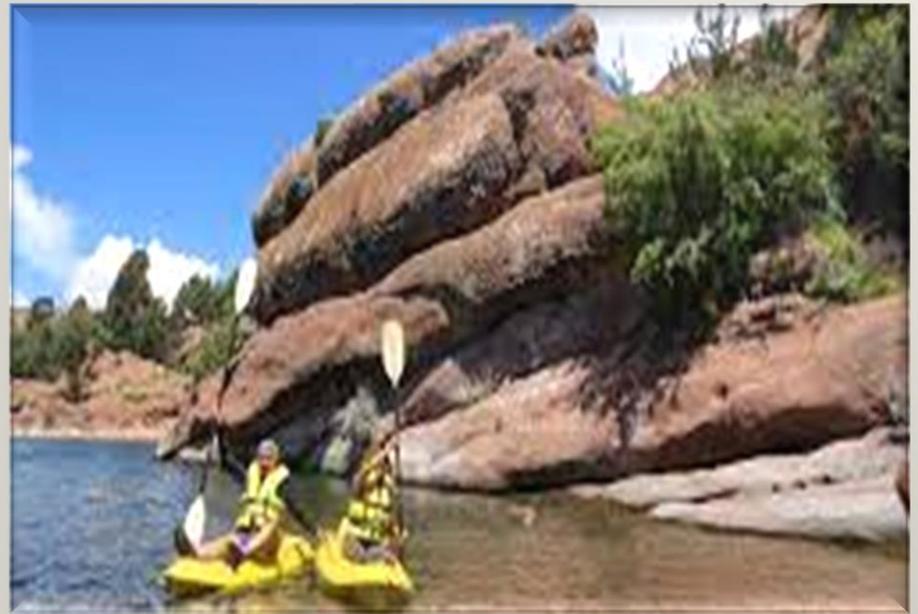
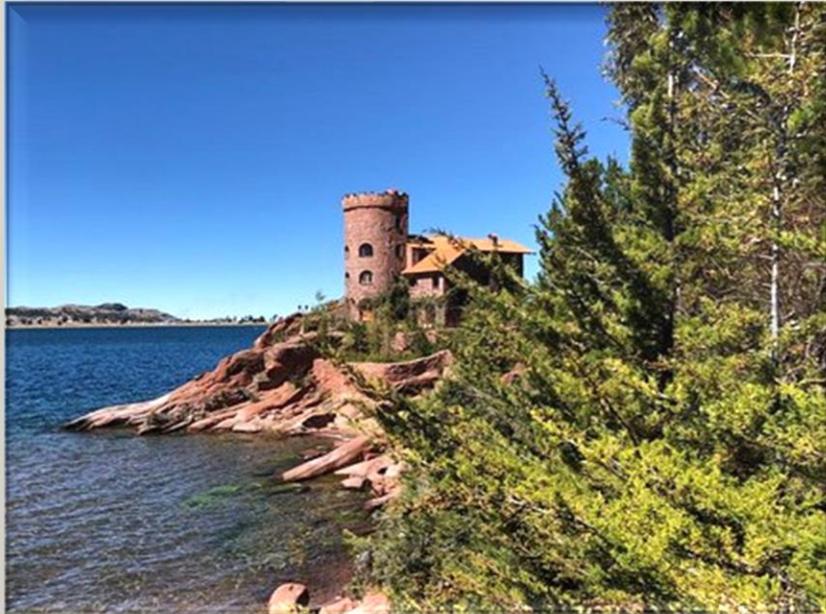


## UTAWILAYA (PRIMERA ESCUELA RURAL)



## **PLAYA DE HUENCALLA CHARCAS (COMUNIDAD TITILACA)**

Encantadoras playas con sorprendentes estructuras geológicas verticales al borde del Titicaca. Playas de arenisca rosada contrastante con los densos azules del Titicaca



## **CHULLPAS DE MOLLOCO: FUNERALES INCAICOS**

El complejo arqueológico de **Molloco**, ubicado en el distrito Ácora, en la provincia y región Puno, es el **nuevo destino turístico** que atrae el interés de los turistas nacionales y extranjeros.

**Molloco** es un asentamiento preinca de la cultura Lupaca, en el que se evidencia el **contacto y fusión de las culturas Inca y Lupaca**. Convivencia que se detalla en las estructuras como en **los enterramientos hallados en la zona**, durante el desarrollo de trabajos de restauración por el Ministerio de Cultura, en el año 2011.

La **ciudadela preinca** se sitúa en las laderas del cerro **Molloco**, en ella se visibiliza **diez chullpas de la época prehispánica de material lítico del lugar**, y 20 cistas subterráneas ubicadas en una ladera de terreno rocoso.



**CHULLPAS DE MOLLOCO: FUNERALES INCAICOS**

- **Qhapac Ñan: Camino Incaico y Preincaico**

Subtramo: Acora

Tipo de camino: Reconocido Longitud (km): 1,8

Descripción: Este sub tramo se origina cerca del poblado de Chusamarca y va en dirección al caserío de Ulluri, para luego perderse. Se halla en buenas condiciones y tiene un ancho que varía entre 4 y 8 m.



## **IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACION LABORAL**

Es una ley de carácter declarativo, **no modifica, ni deroga ninguna norma** de legislación nacional; por el contrario, se enmarca dentro de los lineamientos de política de afirmación de nuestra identidad nacional.

## **ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

La presente iniciativa de ley, **no irroga gasto fiscal**, debido a que la norma propuesta **es de carácter declarativo**, que busca que, **en la zona aimara de la provincia de Puno**, se logre **revalorar, proteger y promocionar los atractivos turísticos**, incentivando así la actividad turística interna y externa en concordancia con la Ley N° 29 408, Ley general de Turismo.

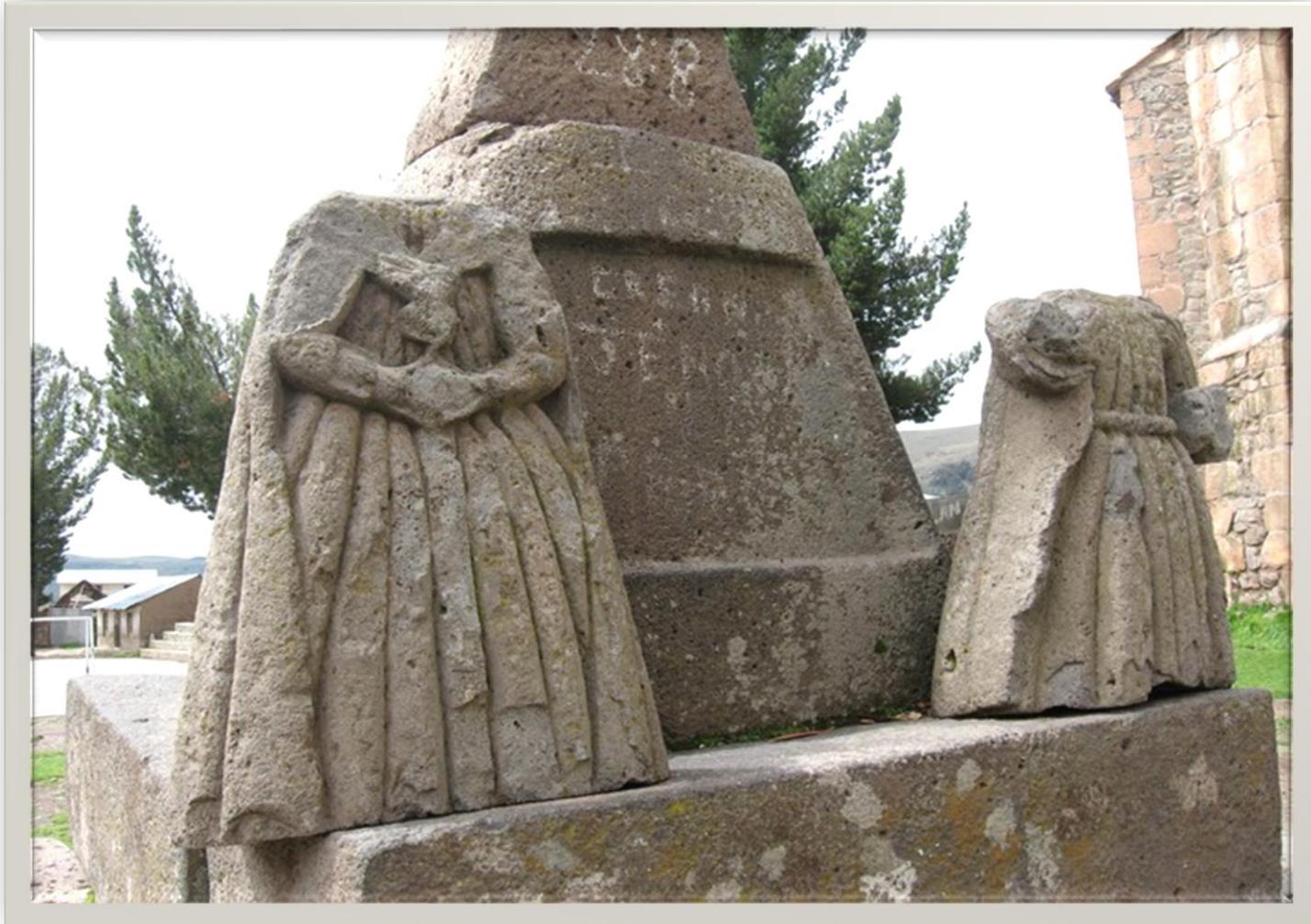
## **RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DE ACUERDO NACIONAL.**

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada dentro de la **Tercera Política de Estado**; que establece la “**Afirmación de la Identidad Nacional**”.

Mediante esta presente iniciativa legislativa, **el Estado se compromete a consolidar una nación peruana** integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro, con tal objetivo el Estado obliga a:

- a) Promover** la protección y difusión de la memoria histórica.
- b) Desarrollar acciones** que promuevan la **solidaridad** como el fundamento de la convivencia que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos.
- c) Promover una visión de futuro** ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para remitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

# MUCHAS GRACIAS POR SU GENTIL ATENCIÓN



**ESCULTURAS DECAPITADAS DE CHUCUITO**